

Caso Yolanda* - resumen

Yolanda es una mujer venezolana a la que, a inicios de 2019, una vecina ofreció una oportunidad laboral para mejorar sus condiciones de vida. La propuesta consistía en trasladarse a Colombia para vender cafés. Su vecina se ofrecía a pagarle los costes del viaje, hospedaje y comida a ella, a su esposo y a sus dos hijas, de 6 y 8 años. Yolanda aceptó y poco tiempo después iniciaron el viaje. Al cruzar la frontera, una persona les estaba esperando para trasladarles al lugar donde, en principio, iban a residir y trabajar. Sin embargo, cuando llegaron, la vecina que le hizo la oferta inicial le dijo que no habían venido a vender cafés, sino a prostituirse, tanto ella como sus hijas. Una vez allí, uno de los tratantes empezó a acosar sexualmente a Yolanda y, finalmente, la agredió sexualmente. Cuando el hombre intentó abusar sexualmente de una de sus hijas, Yolanda escapó de la vivienda.

Una vez Yolanda se encontró con su esposo, le contó lo sucedido y este fue a retirar sus pertenencias de la casa. Pasaron la noche en una plaza pública y una pareja de policías se acercaron a preguntarles por su situación. Yolanda y su esposo les contaron lo sucedido. Los policías les confirmaron que conocían al tratante y ese tipo de historias que solían ocurrirles a mujeres venezolanas, pero no les ofrecieron ningún tipo de ayuda. En cambio, al estar con dos niñas, les permitieron seguir durmiendo en el espacio público. Pasaron varias noches durmiendo en la calle y un día, mientras su marido estaba fuera, se acercó un hombre que le preguntó si era venezolana y se ofreció a ayudarla. El hombre le puso en contacto con una organización que ayuda a personas en situación de vulnerabilidad. La organización entró en contacto con varios organismos nacionales e internacionales, así como con la policía especializada en el delito de trata de personas, pero esta entidad no atendió la solicitud de manera inmediata. La asistencia básica, como la compra de productos básicos de aseo y alimentación, salud primaria, hospedaje en un hotel y medidas de protección se la brindaron varias organizaciones, pero fue de carácter temporal.

Acompañada por una de estas organizaciones, Yolanda presentó una denuncia por el delito de trata de personas ante la Fiscalía General de la Nación de la ciudad en la que se encontraba. No obstante, el personal de la Fiscalía determinó que su caso no se correspondía con un delito de trata de personas con fines de explotación sexual, sino de inducción a la prostitución. Esta decisión tendría graves consecuencias posteriormente en el reconocimiento de sus derechos y de medidas de protección. Unos días después, con el apoyo de una organización, Yolanda se acercó a la Secretaría de Gobierno correspondiente a la ciudad en la que residía con el propósito de activar la ruta de protección y asistencia para la atención de víctimas de trata. Sin embargo, los funcionarios que le atendieron le informaron de que en su caso no era posible activar dicha ruta, pues en la denuncia ante la Fiscalía el delito registrado no era trata de personas, sino inducción a la prostitución.

Una de las organizaciones envió información sobre la situación de Yolanda a la Defensoría del Pueblo correspondiente, entidad que, a su vez, solicitó a la Secretaría de

Gobierno Municipal de la ciudad que activara la ruta de atención inmediata a víctimas de trata de personas. Nuevamente, la ruta no se activó porque la Fiscalía había determinado que lo que le había sucedido a Yolanda era inducción a la prostitución y no trata de personas.

Ante la falta de protección debido a los problemas de identificación como víctima de trata y debido a la grave situación económica en la que se encontraba, Yolanda decidió volver a Venezuela junto a su familia. Sin embargo, al llegar a su ciudad natal, Yolanda empezó a recibir amenazas de muerte contra ella y su familia por parte de la red de trata. Por ello, decidió volver con sus hijas y su esposo a Colombia. Una vez allí, las amenazas continuaron. Esta situación fue puesta en conocimiento de la Defensoría del Pueblo y de la Fiscalía para que otorgaran medidas de protección, pero Yolanda nunca recibió respuesta.

La autoridad competente en la protección de víctimas de trata no activó de manera integral la ruta de protección y asistencia a la que tenía derecho. No tuvo acceso a vivienda, ni a empleo, ni a las mínimas condiciones de sobrevivencia. Sus hijas se encontraban sin escolarizar. Adicionalmente, tanto ella como su familia presentaban serios problemas de salud que no habían sido tratados debido a que no contaban con afiliación al sistema de salud. Además, se enfrentaban a las amenazas continuas por parte de la red de trata, lo que hacía que Yolanda tuviera mucho miedo por su seguridad y la de su familia, algo que afectaba seriamente su salud psicológica.

Acompañada por Women's Link, Yolanda llevó su caso a la justicia, donde llegó hasta la Corte Constitucional. Yolanda reclamaba ser reconocida como víctima de trata de personas y que la Corte dictara medidas urgentes y estructurales para que las autoridades colombianas mejoraran su capacidad de coordinación, identificación y protección integral a todas las víctimas de trata, incluidas sus familias, especialmente en el nuevo contexto de COVID-19.

*Yolanda es un nombre ficticio para proteger su identidad y seguridad.